

RESOLUCIÓN N° _____/2016

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 13 ABR. 2016

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 22770 de fecha 01 de abril de 2016; informe del Departamento de Inspección de fecha 06 de abril de 2016; Comprobante de Pago de Resolución Sanitaria N° 16S1317-19608 de fecha 25 de enero de 2016; emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta dicha ley; Decreto Exento N° 4612 de Fecha 16 de diciembre de 2014 que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de diciembre de 2014 que delega Atribuciones a Director Subrogante de la Dirección Atención al Contribuyente, y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local a continuación se indica, hasta el 31 de julio de 2016, contado desde la fecha de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : CLAUDIO MATTE N° 2437
NOMBRE : CARLOS BALDOVINO VILCHES MORALES
R.U.T. : 5.783.785-3
GIRO : TALLER DE IMPRESION DE LIBROS Y COMERCIO DE ART, DE OFICINA, ESCRITORIO Y PUBLICIDAD
ROL SII : 3406-35
U. VECINAL : 18

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá presentar **RESOLUCION SANITARIA FAVORABLE** emitida por el Seremi de salud en el Departamento de Patentes y solicitar que se autorice su patente definitiva.

3.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales

4.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

5.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente **CARLOS BALDOVINO VILCHES MORALES**, Rut **5.783.785-3**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

6- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

7.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/dgl
11/04/2016